

OMPI



MM/A/36/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 5 de octubre de 2005

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

UNIÓN PARTICULAR PARA EL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS
(UNIÓN DE MADRID)

ASAMBLEA

Trigésimo sexto período de sesiones (16° ordinario)
Ginebra, 26 de septiembre a 5 de octubre de 2005

INFORME

aprobado por la Asamblea

1. La Asamblea abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/41/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 19, 26, 28 y 29.
2. El informe sobre dichos puntos, con excepción del punto 19, está incluido en el Informe General (documento A/41/17).
3. El informe sobre el punto 19 figura en el presente documento.
4. El Sr. James Otieno-Odek (Kenya) fue elegido Presidente de la Asamblea; los Sres. Željko Topić (Croacia) y Hekmatollah Ghorbani (República Islámica del Irán) fueron elegidos Vicepresidentes.

PUNTO 19 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS A LA UNIÓN DE MADRID

Desarrollo jurídico del Sistema de Madrid

5. Los debates se basaron en el documento MM/A/36/1.
6. El Presidente del Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (en adelante denominado el Grupo de Trabajo), Sr. António Campinos de Portugal, dijo que las delegaciones que asistieron a la reunión del Grupo de Trabajo, realizada en julio de 2005, expresaron el deseo de hacer más atractivo el sistema internacional de registro de marcas, tanto para los Estados miembros actuales como para los miembros futuros. El propósito de la reunión del Grupo de Trabajo en julio fue preparar la revisión del procedimiento de denegación y de la cláusula de salvaguardia, según lo dispuesto en el Protocolo de Madrid, y también considerar eventuales mejoras para el Sistema de Madrid. El Grupo de Trabajo alcanzó consenso respecto de varios asuntos. Sin embargo, y pese a esos resultados positivos, hubo aspectos en los que no fue posible alcanzar consenso, o quedaron pendientes por estimarse que era necesario continuar discutiendo el tema. A ese respecto, el Presidente del Grupo de Trabajo puso de relieve la necesidad de convocar una segunda reunión del Grupo de Trabajo para el primer semestre de 2006, a fin de completar el proceso y preparar propuestas concretas sobre la posible modificación del Protocolo de Madrid y del Reglamento Común, con miras a que sea adoptada por la Asamblea de Madrid en septiembre de 2006.
7. La Delegación de Suiza indicó que aprueba las propuestas contenidas en el documento MM/A/36/1, en particular, la propuesta de convocar otra reunión del Grupo de Trabajo a fin de completar la labor comenzada tan satisfactoriamente. La Delegación declaró que si bien es cierto que el Sistema de Madrid es un éxito incontestable, necesita, no obstante, ser simplificado, y que a mediano plazo el único tratado aplicable debía ser el Protocolo de Madrid. En el aspecto administrativo era esencial simplificar el Sistema de Madrid. La revocación de la cláusula de salvaguardia, que había sido concebida con carácter transitorio, permitiría mejorar la aplicación del Sistema de Madrid. Naturalmente, en la simplificación del sistema se debía tener en cuenta también los intereses de los usuarios. En ese contexto, toda deliberación sobre la evolución futura del Sistema de Madrid deberá girar en torno a dos aspectos, a saber, el plazo para notificar la denegación y el sistema de tasas. El objetivo sería encontrar soluciones que permitan abolir la posibilidad de aplicar un plazo de 18 meses para notificar la denegación, y reducirlo a 12 meses únicamente. Se acortaría de este modo la incertidumbre en beneficio de todos los usuarios. Igualmente, convendría encontrar soluciones en lo que concierne a las tasas para evitar un encarecimiento excesivo del sistema. A ese respecto, la Delegación sugirió que se considere la posibilidad de reducir el monto máximo permitido para la tasa individual.
8. La Delegación del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y de Bulgaria y Rumania, Estados en proceso de adhesión, manifestó su apoyo a la propuesta de continuar discutiendo el desarrollo jurídico del Sistema de Madrid en una segunda reunión del Grupo de Trabajo.

9. La Delegación de Francia dijo que también apoya la propuesta de continuar la labor del Grupo de Trabajo y le gustaría ver que su labor quede finalizada lo antes posible. La Delegación declaró que su país, con su comunidad de usuarios, siempre ha defendido los principios fundamentales del Arreglo de Madrid, que han asegurado el éxito que representa para los usuarios el sistema internacional para el registro de marcas. En ese contexto, la Delegación dijo que está dispuesta a que se modifique la cláusula de salvaguardia. Sin embargo, en interés de los usuarios, no está a favor de que se introduzcan modificaciones en lo tocante al plazo para notificar denegaciones y al sistema de tasas. La Delegación señaló que, aunque las reuniones del Grupo de Trabajo están abiertas a los representantes de todos los Estados miembros, la revisión de la cláusula de salvaguardia sólo concierne a los países que son a la vez parte en el Arreglo y en el Protocolo.

10. La Delegación de Dinamarca también manifestó su apoyo a las propuestas en cuestión. La Delegación dijo que la revisión de disposiciones que fue debatida en el Grupo de Trabajo puede ser de utilidad para asegurar que tales disposiciones no queden a la zaga del desarrollo del derecho marcario.

11. La Delegación de Kenya dijo estar a favor de la propuesta de simplificar la redacción del artículo 5.2)c)ii) del Protocolo y de restringir la cláusula de salvaguardia en todos los aspectos. La cláusula de salvaguardia reduce el atractivo del Sistema de Madrid y debe ser revocada completamente, lo que permitiría ampliar la cobertura geográfica del sistema. Las tasas que cobran las oficinas nacionales deben ser proporcionales a los servicios que presten. Por consiguiente, debería convocarse otra reunión del Grupo de Trabajo para discutir todos los puntos abordados en el documento MM/A/36/1.

12. La Delegación de Alemania expresó su aceptación de todas las propuestas contenidas en el documento MM/A/36/1. En lo relativo a las cuestiones sustantivas que se discutirán en una próxima reunión del Grupo de Trabajo, la Delegación pidió que quede constancia de que su punto de vista es muy cercano al expresado por la Delegación de Francia.

13. La Delegación de Estados Unidos de América manifestó su apoyo a que continúen las deliberaciones en una reunión del Grupo de Trabajo durante el próximo año.

14. La Delegación de Noruega expresó su firme apoyo a la recomendación del Grupo de Trabajo de reunirse nuevamente en 2006 para continuar su labor en torno a todos los puntos abordados en el documento MM/A/36/1. Destacó, además, la importancia de que el Sistema de Madrid evolucione hasta convertirse en un sistema eficiente, claro y atractivo para sus usuarios y para las eventuales nuevas Partes Contratantes.

15. La Asamblea:

i) tomó nota de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo que aparecen en el Anexo del documento MM/A/36/1, y

ii) decidió que el Director General debe convocar una nueva reunión del Grupo de Trabajo para el primer semestre de 2006 a fin de atender la labor descrita en el párrafo 18.b)i) a v) de ese documento.

Reducción de las tasas pagaderas por solicitantes de países menos adelantados

16. Los debates se basaron en el documento MM/A/36/2.
17. La Delegación del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y de Bulgaria y Rumania, Estados en proceso de adhesión, declaró estar claramente a favor de que se reduzcan las tasas que deben pagar los solicitantes de los países menos adelantados (PMA). Consideró que se trata de una medida concreta que contribuirá al desarrollo de una cultura de propiedad intelectual en los países concernidos.
18. La Delegación de China declaró que el desarrollo es el mayor problema al que se enfrentan los PMA y que la propiedad intelectual es un medio importante de promover el desarrollo. La reducción de las tasas para los solicitantes de los PMA, propuesta por la Oficina Internacional, beneficiará a esos países. Por consiguiente, la Delegación apoyó la propuesta y expresó el deseo de que su aplicación redunde en la promoción activa del desarrollo de los PMA de forma práctica. Dijo que espera sinceramente que más países y organizaciones ingresen a la Unión de Madrid. La Delegación observó que la reducción del importe de las tasas sólo guarda relación con la tasa de base que se paga a la Oficina Internacional, y consideró que los intereses de las oficinas nacionales no se verían afectados. Expresó su acuerdo con la Oficina Internacional de que la aplicación de la propuesta no tendría consecuencias financieras para el presupuesto de la Unión de Madrid. Sin embargo, la Delegación propuso que la Oficina Internacional elabore a este respecto planes a largo plazo en los que se analicen y anticipen los efectos a largo plazo de la aplicación de la propuesta reducción de las tasas en favor de los PMA.
19. La Delegación de Dinamarca declaró que también apoya la propuesta en cuestión.
20. La Delegación del Sudán también dijo que apoya la propuesta de reducir las tasas pagaderas por los solicitantes de los PMA, ya que constituye una medida muy positiva y eficaz en favor del desarrollo.
21. La Delegación de Kenya dijo que apoya la reducción propuesta de las tasas puesto que alentará a los usuarios de marcas de los PMA a que saquen partido de todas las ventajas y beneficios que ofrece el Sistema de Madrid. Sin embargo, la Delegación sugirió que también se podría justificar que la reducción se extienda a algunos países en desarrollo, como Kenya, ya que los grandes problemas de desarrollo a los que se enfrentan los usuarios de los PMA son comunes a los usuarios de Kenya. La Delegación mencionó el bajo número de registros internacionales cuyos titulares son residentes kenianos, diciendo que en muchos casos ello se debe al nivel prohibitivo de las tasas. No obstante, los solicitantes kenianos desean que sus marcas queden protegidas también en los países que pertenecen a los diversos bloques comerciales africanos, como COMESA, y por ello la reducción de las tasas sería de gran ayuda.
22. Las Delegaciones de Alemania, Estados Unidos de América y Noruega también manifestaron su apoyo a la propuesta de reducir las tasas pagaderas por los solicitantes de los PMA. La Delegación de Estados Unidos de América hizo referencia al modelo del PCT, en el que opera satisfactoriamente un plan semejante.

23. La Asamblea:

i) adoptó la enmienda al baremo de tasas adjunto al Reglamento Común, tal como figura en el Anexo del documento MM/A/36/2, y

ii) decidió que dicha enmienda debe entrar en vigor el 1 de enero de 2006.

[Fin del documento]